

JUICIO: PAREZ HECTOR ORLANDO y OT. s/ROMA -
NO JUAN JOSE y OTS. s/DANOS y PER-
JUICIOS - C.D. N° 4 COPAN - expto N°
565/16.-

Recibido 27/06/19 a hs. 09:00 y presento a despacho adj
a siguiente Doc. _____



JEAN CARLOS GARCIA PINTO
JUDICIAL
COPAN, DOM.



PLIEGO DE POSICIONES.-

JUICIO: PAEZ, HECTOR ORLANDO Y OT. c/ROMANO, JUAN JOSE Y OTS. s/DAÑOS Y PERJUICIOS - CP COPAN N° 4 (expte. N° 565/16).-

- 1) Para que diga el absolvente, bajo juramento o promesa de decir verdad, que era el chofer del automóvil Renault 19, dominio DEU-053, el día 28.08.2016.-
- 2) Para que diga el absolvente, bajo juramento o promesa de decir verdad, que ese día trabajaba como chofer de remise conduciendo el automóvil indicado en la posición anterior.-
- 3) Para que diga el absolvente, bajo juramento o promesa de decir verdad, que en el carácter de chofer de remise, conducía el vehículo propiedad del Sr. Pedro Jordán Torres

JUSTICIA.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO CARRIZO
ABOGADO
M.P. 280 (CAS)
MAT. FED. 1° 99 - F° 699